



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



CIRCULAR 0026

DE: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación Departamental

PARA: PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE, DCOENTE Y ADMINISTRATIVO,
ADSCRITOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: COMPENSACION TRES DIAS HÁBILES DE SEMANA SANTA

FECHA: 2 de febrero de 2026

Comoquiera que la Semana Santa 2026, comprende los días 30, 31 de marzo y 01 de abril; en cumplimiento al Acuerdo Sindical N°142, la SED se permite socializar las fechas de compensación, correspondiente al personal Directivo Docente, Docente y Administrativo, adscrito a las Instituciones Educativas.

FEBRERO	sábados 07, 21
MARZO	sábado 14

Los sábados de trabajo descritos, se deberán desarrollar en modalidad presencial, jornada laboral habitual y garantizando el servicio de atención al público.

Cordial Saludo,

URIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Yaneth Rocío Gómez Suarez - Profesional Especializado – GTI

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°

-www.sedtolima.gov.co Ibagué - Tolima - Colombia